





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL **FECHA** DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR, 1 9 NOV. 2020

DECRETO EXENTO QUE 2556

VISTOS:

1 La Solici	tud de	Convenio	de	Pago	Nº	212	año	2020	Pres	sentada	por	Sr(a)	MUÑOZ
GONZALEZ	SILVI	A, Cédula	de	Iden	tida	d			con	domic	ilio e	en	,
							par	a ca	ncelar	deuda	, po	r el	concepto,

PATENTE MUNICIPAL

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 212 año 2020, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) MUÑOZ GONZALEZ SILVIA, Cedula de Identidad I, domiciliado en C

, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto

PATENTES MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ Secretaria Municipal Administrador Municipal

(1)

(1)

(2)

(1)

(1)

DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas Depto. De Cobranza
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

JVR/NFR/MMA/mma





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº212

En Vallenar a MARTES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020 entre la 1. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y MUÑOZ GONZALEZ SILVIA.

con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTE MUNICIPAL Detalle Deuda: 202905 Año 2020 Sem. 1. 700387 Año 2020 Sem. 1. 700501 Año 2020 Sem. 2. 202905 Año 2020 Sem. 2. 700387 Año 2020 Sem. 2. 700501 Año 2020 Sem. 2.

Primero: Don(ña) MUÑOZ GONZALEZ SILVIA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 210,843.-

Segundo:El saldo equivalente a \$ 168,843, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.0637/9, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOL	ETIN	VALOR CUOTA		
Abono	03/11/2020	475	42,000			
1	31/12/2020	476	42,211			
2	01/02/2021	477	42,211			
3	01/03/2021	478	42,211			
4	31/03/2021	479	42,210			

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS, MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de interses y demás sanciones que proceda.

Sexto: Para todos tos efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan sometarse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo Se sacriby el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, que applica per presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente en ocho ejemplares en o

* COMMER RESPECTION Y COBRANZAS

INSPECCIÓN

MUÑOZ GONZALEZ SILVIA

DEUDOR

B E C E B C 1 Q N